



CORDOBA, 18 OCT 2016

VISTO:

La Nota N° 7352/2016, presentada por la Arquitecta ALICIA MARIA RIVOIRA (LEGAJO N° 31414), mediante la cual solicita licencia con goce de sueldos para asistir al Congreso Regional de Tecnología 2016 en la provincia de San Juan; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente revista actualmente en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Introducción a la Tecnología "A" y en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, interina, en el Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnicas (C.I.A.L.).

Que el presente pedido responde a la presentación de ponencia dentro del marco del evento descripto.

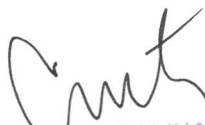
Que el Area de Personal, informa que corresponde conceder licencia encuadrada en las disposiciones del Artículo N° 3 de la Ordenanza N° 1/91 del Honorable Consejo Superior, por el periodo del 19 al 21/10/16.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Conceder licencia con goce de sueldos a arquitecta **ALICIA MARIA RIVOIRA (LEGAJO N° 21414)**, en su cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, por concurso en la cátedra de Introducción a la Tecnología "A" y en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, interina en el Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnicas (C.I.A.L.), por el periodo del 19 al 21/10/2016, encuadrada en las disposiciones del Artículo N° 3 de la Ordenanza N° 01/91 del Honorable Consejo Superior, a fin de realizar la presentación de ponencia en el marco del Congreso Regional de Tecnología 2016, que se llevará a cabo en la provincia de San Juan.

ARTICULO N° 2: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.


CAROLINA VITAS
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA,
URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1526-16

